

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/006/24

SOLICITANTE: J. REYES MATA GUTIÉRREZ Y
PATRICIA MARTÍNEZ ARAIZA.

ASUNTO: RENUNCIAS A CANDIDATURAS
POR LOS CARGOS DE REGIDURÍA 1
PROPIETARIA DE MAYORÍA RELATIVA,
REGIDURIA 1 SUPLENTE DE MAYORÍA
RELATIVA, DENTRO DE LA PLANILLA DE
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO,
PROPUESTA EN CANDIDATURA COMÚN
POR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

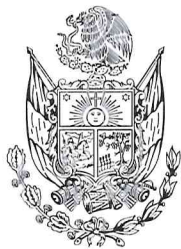
En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/006/24

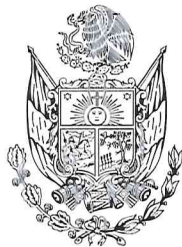
SOLICITANTE: J. REYES MATA GUTIÉRREZ Y
PATRICIA MARTÍNEZ ARAIZA.

ASUNTO: RENUNCIAS A CANDIDATURAS POR
LOS CARGOS DE REGIDURÍA 1 PROPIETARIA DE
MAYORÍA RELATIVA, REGIDURÍA 1 SUPLENTE DE
MAYORÍA RELATIVA, DENTRO DE LA PLANILLA
DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO,
PROPUESTA EN CANDIDATURA COMÚN POR:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Peñamiller, Querétaro, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

VISTOS: 1. El escrito signado por **J. Reyes Mata Gutiérrez**, recibido en el Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el dieciséis de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el **folio 0000062**, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 1 propietaria por el principio de Mayoría Relativa 2**. El escrito signado por la **C. Patricia Martínez Araiza**, recibido en el Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el dieciséis de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el **folio 0000064**, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 1 suplente por el principio de Mayoría Relativa de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que proponen los partidos solicitantes en candidatura común del Municipio de Peñamiller, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024. 3 La comparecencia de la misma fecha mediante la cual el **ciudadano J. Reyes Mata Gutiérrez** ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. 4. La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la **C. Patricia Martínez Araiza** ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica.

De



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 204 y 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como 39, 40 y 41 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los dos escritos de cuenta; suscritos por J. Reyes Mata Gutiérrez, y Patricia Martínez Araiza mismos que constan de una foja útil cada uno, con texto por un solo lado con su anexo, mismo que consta de una foja útil cada escrito, con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los escritos que se recibe, así como las comparecencias por medio de las cuales **J. Reyes Mata Gutiérrez y C. Patricia Martínez Araiza** ratifican la renuncia que presentan, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

TERCERO. Renuncia. Se tiene a **J. Reyes Mata Gutiérrez y Patricia Martínez Araiza**, renunciando a sus **candidaturas a los cargos de; Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, Regiduría 1 suplente por el principio de Mayoría Relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro**, propuesta en candidatura común por los partidos referidos al rubro.

CUARTO. Se ordena hacer del conocimiento. En atención a las comparecencias de dieciséis de abril, a través de las cuales los **Ciudadanos: J. Reyes Mata Gutiérrez y Patricia Martínez Araiza**, ratificaron ante este Consejo Municipal de Peñamiller, en todos y cada uno de sus términos, el escrito de renuncia a sus candidaturas a los cargos de **Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, Regiduría 1 suplente por el principio de Mayoría Relativa**, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, **se ordena en términos del artículo 207, fracción I, de la Ley Electoral, hacer del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y, Partido de la Revolución Democrática, respecto de las renunciaciones presentadas y ratificadas, para que en su caso, procedan como corresponda a la sustitución correspondiente a la candidatura de los cargos de Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, Regiduría 1 suplente**

¹ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por el principio de **Mayoría Relativa**, debiendo dar íntegro cumplimiento con las reglas y el principio de paridad de género.

QUINTO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I, II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.

Conste. -----

Licda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller

